



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

Email:info@cercedilla.es

http://www.cercedilla.es

AUTORIZACIÓN PARA LA QUEMA DE RASTROJOS DENTRO DEL CASCO URBANO (1)

D./Dña. con D.N.I.
y domicilio en , teléfono
en calidad de (2)

Solicita autorización para la quema controlada de rastrojos, los días (3).....
.....en el lugar que
se describe a continuación :

Localidad..... Nombre de la Finca.....
Calle..... Numero..... Puerta.....
Referencia catastral..... Polígono..... Parcela.....

El solicitante se compromete al cumplimiento de las condiciones de autorización para la quema controlada que a continuación se detallan:

- La persona autorizada tomará todas las medidas oportunas para evitar la propagación del fuego, disponiendo de personal y medios suficientes para sofocar los conatos de incendio.
- No se podrá iniciar la quema antes de salir el sol, y deberá ser finalizada antes de las 18 horas del mismo día.
- No se podrá abandonar la vigilancia de la zona quemada hasta que el fuego esté completamente apagado.
- Deberá existir una faja limpia de combustible alrededor de la quema que en ningún caso será inferior a 2 metros de ancho si los terrenos colindantes están desarbolados y a 5 metros si están cubiertos de árboles.
- No podrá iniciarse quema alguna en los días de viento. Si iniciados los trabajos se produjera la aparición del mismo, se suspenderá inmediatamente la operación, procediendo a apagar el fuego.
- Los daños que puedan producirse, en caso de propagación del fuego, serán responsabilidad del solicitante.

Cercedilla a de de 2.01 .

A rellenar por la Administración:

Este Ayuntamiento queda enterado de la solicitud y da su conformidad de la misma.

Firma:

Fecha y sello:

- (1) Solo válido para suelo Urbano
(2) Propietario, arrendador
(3) Máximo 3 días por autorización